

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C. 12 SEP 2022

Expediente No. 28-2022-00194-00

De acuerdo con lo solicitado por la parte demandante, y por ser procedente, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. y en contra de ESTHER JEANETH BATISTA JIMENEZ para que dentro del término de cinco días, pague las siguientes cantidades de dinero por concepto del pagaré aportado como base del recaudo.

1. La suma de \$147.988.036 por concepto de capital.
2. Los intereses moratorios desde el 16 de diciembre de 2021 hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal contemplada en el artículo 884 del Código de Comercio.

SEGUNDO: Tramitar la demanda por el procedimiento ejecutivo singular.

TERCERO: Corrase traslado a la demanda por el término de diez días.

CUARTO: Notificar de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o en el artículo 8º de ley 2213 de 2022.

QUINTO: Reconocer personería al abogada DINA SORAYA TRUJILLO PADILLA como apoderada de la demandante, en su condición de integrante del bufete PEDRO A. VELASQUEZ SALGADO S.A.S.

NOTIFIQUESE

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ -JUEZ (2)



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notificó por Estado

No. 044 Fecha 13 SEP 2022

El Secretario(a),

